

TABLA COMPARATIVA CONVENIO ANTERIOR (2019) Y CONVENIO NUEVO (2023-2025)

ASUNTO	CONVENIO ANTERIOR	NUEVO CONVENIO	RESULTADO
JORNADA SEMANAL	De lunes a viernes. 38h	De lunes a viernes 37,5h, con un máximo de 1687h anuales.	3 días más libres al año, a acordar compensación entre la empresa y la RLT.
JORNADA ESPECIAL 24 Y 31 DICIEMBRE	Sin regulación	Finalización de jornada a las 15:00 salvo urgencia acreditada	Conciliación familiar. Se mantienen los pactos que mejoren esta circunstancia.
FLEXIBILIDAD HORARIA DE ENTRADA/SALIDA TRABAJO	Sin regulación	Flexibilidad horaria de 1h a la entrada/salida del trabajo. Recuperables.	Conciliación familiar. Se mantienen los pactos que mejoren esta circunstancia.
ASUNTOS PROPIOS	2 Días al año	3 Días al año	Conciliación familiar.
PERMISO PARA EXÁMENES DE FORMACIÓN	El día del examen	El día del examen y también el anterior.	Mejora en formación.
PERMISO PARA CUIDADO HIJ@S MENORES 16 AÑOS CON ENFERMEDAD GRAVE.	Sin regulación	Se incluyen las mismas medidas de flexibilidad que tienen l@s trabajadores/as por guarda legal por hij@ menor de 12 años.	Conciliación Familiar.
INCREMENTO SALARIAL	2018: 1,2% 2019: 1,4%	2023: 7,5% Sobre tablas del 2019. 2024: 7,5% Sobre tablas del 2023. 2025: 7,5% Sobre tablas del 2024.	Incremento salarial acumulado de 24,23% total. Absorbible y compensable. Casi el doble del IPC acumulado desde el 2018.
COMPLEMENTO ESPECIAL RESPONSABILIDAD	Sin regulación	Se crea el complemento de 180€ brutos mensuales para trabajadores/as con gente a cargo. Ni absorbible ni compensable y sí revalorizable.	Mejor distribución de los conceptos salariales. Más remuneración.

ASUNTO	CONVENIO ANTERIOR	NUEVO CONVENIO	RESULTADO
PREMIO AÑOS DE SERVICIO EN LA MISMA EMPRESA	25 Años de servicio: 661,11€ 40 Años de servicio: 1021,72€	25 Años de servicio: 1 mensualidad extra íntegra. 40 Años de servicio: 3 mensualidades extra íntegras.	Más remuneración.
INDEMNIZACIÓN POR DEFUNCIÓN PARA HEREDEROS/AS	1412,38€	2 Mensualidades íntegras.	Medida social
INCREMENTO CAPITAL ASEGURADO EN CASO DE MUERTE O INVALIDEZ PARCIAL, TOTAL O ABSOLUTA.	24.250€	35.000€	Medida social.
PLUS QUEBRANTO DE MONEDA	324,55€	341,42€	Más remuneración
PLUS NOCTURNIDAD	Incremento del 30% sobre el precio de la hora ordinaria.	Incremento del 35,2% sobre el precio de la hora ordinaria.	Más remuneración
PLUS PODERES	324,55€	341,42€	Más remuneración
PLUS IDIOMAS	324,55€ + 40% más por utilización de otro idioma extra	341,42€ + 40% más por utilización de otro idioma extra	Más remuneración
PLUS PERSONAL SUBALTERNO	337,53€	355,8€	Más remuneración
AYUDA PARA GAFAS	Sin regulación	Pago de gafas graduadas si son necesarias para trabajar. Leer Art.28 del convenio	Medida social.
ACUMULACIÓN CRÉDITO HORARIO SINDICAL	Sin regulación	Creación de bolsa de crédito horario sindical para uso indistinto de l@s delegad@s miembros de la Representación Legal de los Trabajadores para la actividad sindical.	Medida social/sindical.